



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**  
**CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA ASESORA JURIDICA

**AVISO No. 78/2022**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL AUTO DE FORMULACION DE CARGOS PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA **15022022-082**, ADELANTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "PALMARITO BEACH HOTEL II", CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR "LEOVALDIS JAVIER JIMENEZ BROWN". TODA VEZ QUE, EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN "DIRECCIÓN ERRADA - DEV A REMITENTE". POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DEL INVESTIGADO, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL AUTO MENCIONADO:

**PRIMERO:** FORMULAR CARGOS EN CONTRA DE LA SOCIEDAD "PARALÍA S.A.S IDENTIFICADA CON NIT 901018572-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ SALAZAR, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.047.383.480 Y EL SEÑOR, LEOVALDIS JAVIER JIMENEZ BROWN, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.007.313.444, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y CAPITÁN RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "PALMARITO BEACH HOTEL II" CON MATRÍCULA CP-05-3950-B, POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y DE MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), CÓDIGOS No. 39 "NAVEGAR SIN HABER TRAMITADO EL CERTIFICADO QUE ACREDITE LA IDONEIDAD EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MARÍTIMAS" Y No. 57. "PRESTAR UN SERVICIO DIFERENTE A AQUEL PARA EL CUAL HA SIDO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

**SEGUNDO** NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DDECISION A LA SOCIEDAD PARALÍA S.A.S CON NIT 901018572-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR, RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ SALAZAR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.047.383.480 Y EL SEÑOR, LEOVALDIS JAVIER JIMENEZ BROWN, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.007.313.444, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y CAPITÁN RESPECTIVAMENTE DE LA MOTONAVE DENOMINADA "PALMARITO BEACH HOTEL II" CON MATRÍCULA CP-05-3950-B, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTIUCLO 67 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

**TERCERO:** INFORMAR AL INVESTIGADO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE QUINCE (15) DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE ESTA DECISION PARA LA PRESENTACION DE LOS DESCARGOS, ASI COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDA HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTICULO 17 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

**CUARTO:** TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDA, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, LAS ALLEGADAS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCTENTES, PERTINENTES Y UTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

YENIFER OTERO PERTUZ  
ASESORA JURIDICA CP05

**"Consolidemos nuestro país marítimo"**

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

A2-00-FOR-015-V1